



**DECRETO No.009 DE 2016
(FEBRERO 18)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
DURANTE LOS DIAS 22 Y 23 DE MARZO DE 2016**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el art. 315 de la Constitución Política y art. 91 de la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d, numeral 1º, modificado por el art. 29 por la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No.002 de enero 5 de 2012 se estableció el horario de trabajo para los servidores públicos de la administración central de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
2. Que teniendo en cuenta que en Semana Santa son días hábiles laborales el martes 22 y miércoles 23 Marzo de 2016 y que es deseo de la Administración que los servidores públicos puedan descansar y compartir con sus familias durante estos días.
3. Que los días laborales martes 22 y miércoles 23 de Marzo de 2016, serán remplazados a partir del día 23 de Febrero y hasta el 17 de Marzo de 2016, una (1) hora diaria (De lunes a jueves de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. y viernes de 4:00 p.m. a 5:00 p.m.).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

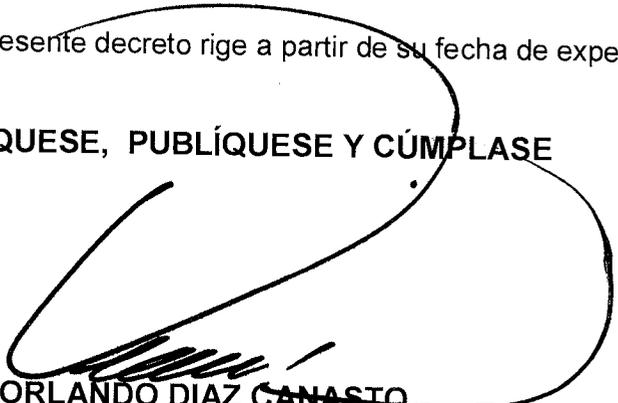
ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Cajicá, los días martes 22 y miércoles 23 de Marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El horario de trabajo modificado, será remplazado de la siguiente manera: A partir del día 23 de Febrero hasta el 17 de Marzo de 2016, una (1) hora diaria (de lunes a jueves de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. y viernes de 4:00 p.m. a 5:00 p.m.).

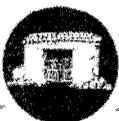
ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente acto administrativo en las diferentes carteleras de la Administración Municipal y en la página web del Municipio.

ARTICULO CUARTO.- El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyectó: Ima E. García Forero - Profesional Universitario (E)- Talento Humano
Revisó: Luz Marina Carrón Navarrete- Directora Administrativa - C
Aprobó: Dra. Luz Aida Perez Torres - Secretaria General (E)





CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Cajicá, febrero diecinueve (19) de dos mil dieciséis (2016), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

NITZA LILIANA AFANADOR CASAS
Secretaria del despacho

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, febrero diecinueve (19) de dos mil dieciséis (2016), a las cinco de la tarde (5:00 P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

NITZA LILIANA AFANADOR CASAS
Secretaria del despacho

Nitza Liliana Afanador Casas

